



## Evaluación del currículo desde criterios de aseguramiento de la calidad

### **Diana Elvira Lago de Vergara<sup>1</sup>**

Universidad de Cartagena, Colombia  
Grupo de Investigación Red Universitaria Evaluación de la  
Calidad-RUECA-Capitulo Colombia  
[dianalago20@yahoo.es](mailto:dianalago20@yahoo.es)

### **Rodrigo Ospina Duque<sup>2</sup>**

Grupo de Investigación Red Universitaria Evaluación de la  
Calidad-RUECA-Capitulo Colombia  
[rospina2021@yahoo.com](mailto:rospina2021@yahoo.com)

### **Ana Carolina Donado Vergara<sup>3</sup>**

ASPAEN Colombia, Cartagena de Indias, Colombia  
Grupo de Investigación Red Universitaria Evaluación de la  
Calidad-RUECA-Capitulo Colombia  
[anac.donado@hotmail.com](mailto:anac.donado@hotmail.com)

## Evaluación curricular y acreditación de programas

### Resumen

La presente comunicación aborda en primer lugar el tema desde un marco conceptual, teniendo presente aportes internacionales, tendencias inspiradas tanto en Organismos como en Conferencias, Cumbres Mundiales de Educación y Cumbres Académicas; posteriormente,

---

<sup>1</sup> Doctora en Filosofía y Ciencias de la Educación, Universidad Complutense de Madrid, España. Magister en Proyectos de Desarrollo Social, Universidad del Norte, Barranquilla. Colombia. Licenciada en Trabajo Social, Universidad de Cartagena. Profesora Titular, Universidad de Cartagena. Directora Doctorado Ciencias de la Educación, Universidad de Cartagena-RUDECOLOMBIA-, Directora Grupo de Investigación Red Universitaria Evaluación de la Calidad -RUECA-Capitulo Colombia. Investigadora emérita MINCIENCIAS-Colombia-2017. <https://orcid.org/0000-0001-8207-7797>

<sup>2</sup> Doctor en Ciencias de la Educación-RUDECOLOMBIA Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación Universidad Complutense de Madrid, España. Psicólogo de la Universidad Católica de Colombia. Especialista en Metodología de la Formación Profesional para el Trabajo, OIT/ILO, Turín Italia. Miembro del Grupo de Investigación Red Universitaria. Evaluación de la calidad -RUECA-Capitulo Colombia. Investigador Emérito MINCIENCIAS-Colombia 2016. <https://orcid.org/0000-0001-7083-6389>

<sup>3</sup> Magister en Administración de Instituciones Educativas, Instituto Tecnológico de Monterey, México. Comunicadora Social-Periodista. Subdirectora de Promoción y Comunicaciones ASPAEN Gimnasio Cartagena, Cartagena de Indias, Colombia. Investigadora Grupo de Investigación Red Universitaria Evaluación de la Calidad Capitulo Colombia-RUECA. <https://orcid.org/0000-0002-1959-5628>.



mediante un estudio mixto cualitativo-cuantitativo con diseño metodológico no experimental, exploratorio, descriptivo cualitativa y cuantitativa, se analiza la evaluación del currículo bajo diferentes modalidades y especialmente, desde agencias internacionales de evaluación: Europeas, Norteamericanas y Latinoamericanas; la Política Institucional de Educación en Colombia, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad y sus principales Órganos orientadores y ejecutores de la de Evaluación y Acreditación de la Alta Calidad de Programas e Instituciones Con base en el Sistema de Información del Ministerio de Educación Nacional de Colombia-MEN, única Agencia Acreditadora en el País, se presentan datos estadísticos sobre registro calificado de la oferta educativa, programas e Instituciones acreditadas. Para finalizar se hacen consideraciones deducidas del análisis del tema abordado.

**Palabras clave:** Aseguramiento calidad Educación Superior, Evaluación currículo, Acreditación programas.

### **Planteamiento del Problema**

La importancia del Currículo en Educación Superior y su evaluación para la puesta al día con el fin del cumplimiento de su función transformadora de la sociedad con equidad, inclusión, pertenencia y calidad, no se discute; es una tarea universal y permanente de los Estados, comunidades académicas y científicas en los países como responsables de velar porque el servicio educativo como bien común y de impacto social se preste con las calidades descritas desde el Sistema Educativo, pues constituye la base de la educación integral hoy centrada en el estudiante (Bolonia 1999) y la proyección del impacto social como derecho humano y en el sector productivo a nivel nacional e internacional, de cara a la globalización.

La evaluación del currículo en el contexto de la globalización reviste vital importancia pues según Susan Strange (2002) la fortaleza y autonomía de las fuerzas económicas mundiales son las que sitúan la educación fuera del control de los Estados-nación individuales e incluso de colectivos de Estados-nación. Sin embargo, la globalización no significa para el currículo homogenización ni similitud, sino equiparabilidad tal como lo expresado en la Conferencia de Bolonia 1999 y aplicado en el Espacio Europeo de la Educación Superior-EEES- bajo el Sistema de Transferencia de Créditos Académicos-ECTS. La naturaleza, las fuentes y el grado, así como el contenido de la diversidad entre sistemas de la educación se han visto afectadas por la globalización y es necesario resaltar aquí, dice la Autora, que así seguirá



sucedendo; no hemos alcanzado una situación estable. Pero globalización tampoco es equivalente a homogeneización o similitud desde estándares universales entre sistemas educativos estatales. Será necesaria la diversidad educativa, pues la globalización necesita de los Estados y estos necesitan de los sistemas de educación como ejes del desarrollo económico y social en su ámbito de influencia.

### **Justificación**

La evaluación del currículo es considerada como el proceso de investigación periódica y sistemática que realizan las instituciones de educación superior en los procesos de aseguramiento de la calidad con el fin de establecer la coherencia entre los propósitos formativos y logros y dificultades hallados durante la enseñanza y aprendizaje. De igual manera la evaluación curricular indaga desde la fase *ex ante* de planificación y organización, la fase operativa de ejecución e implementación, *el durante* y finalmente el *ex post*, la pertinencia y calidad en la relación entre propuesta curricular y resultados del aprendizaje a través de la evaluación y seguimiento. Sin evaluación curricular, la Institución y el Programa carecen de datos e información indispensables para toma de decisiones asertivas respecto a los ajustes e innovaciones requeridos, parcialmente o de manera integral, con relación a un nuevo currículo. La evaluación curricular como investigación educativa se realiza a nivel *micro* desde un programa académico disciplinar, a nivel *meso* de la institución educativa y a nivel *macro* de política educativa para reforma del sistema en un país.

### **Fundamentación teórica**

Evaluación del Currículo a nivel Global es una exigencia desde las Conferencias Mundiales de Educación Superior UNESCO: "Educación para todos" (Jomtien (1990); "Educación como derecho a un servicio de calidad sin discriminación", Paris (1998) y Paris (2009) "Calidad, de la educación con pertinencia, equidad e inclusión"; "Renovando la educación un bien común" [UNESCO 2016] "Reimaginándonos la educación Superior del futuro; un nuevo contrato social" [UNESCO 2020].



Experiencias en política educativa curricular de otros países: el nuevo currículo Finlandés (2016): "Educación basada en fenómenos", Kirsty Lonka y Escuela de Tecnologías Digitales de Estonia, que enfoca la investigación curricular en el desarrollo de cinco áreas: "Ciencias de la educación en la formación de maestros innovadores del futuro"; "maestro en educación y ciencias educacionales"; "educación no formal y aprendizaje a lo largo de la vida; educación inclusiva, liderazgo educativo e innovación" y desde las tecnologías más allá de un APP para la investigación educativa: "Informática aplicada, Interacción Humano-computador Ciencias de la información, matemáticas y didáctica de las matemáticas, tecnologías para ampliar cobertura en el aprendizaje".

Conferencias Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno (1992 al 2020) creación del Espacio Iberoamericano de Educación Superior e Internacionalización del Currículo, en aspectos tales como: homologación de estudios, programas conjuntos para doble titulación, la convalidación de títulos profesionales por los Gobiernos miembros. Cumbres Unión Europea América Latina y el Caribe, Espacio Común Europa y América Latina y el Caribe (UE-ALC) Santiago de Chile (2013), Bruselas (2016) y Córdoba, Argentina (2018) en el espacio Iberoamericano de educación, investigación e innovación. La IESALC-UNESCO (2022), en "nuevas tendencias en Educación Superior", Panel preparatorio IV Conferencia Mundial Educación UNESCO, Barcelona (2022).

El término evaluación del currículo, objetivamente, está relacionado con la respuesta educativa a la solución de los grandes problemas de la sociedad de manera sostenible y ambientes sustentables, a través de la educación [(ODS.4) Agenda 2030]: Educación de calidad inclusiva y sostenible a lo largo de la vida. A nivel de las Instituciones educativas la evaluación curricular se aplica al proceso de enseñanza, a los resultados de aprendizaje desde la interacción de estudiantes y profesores en un ámbito académico, con base en sus componentes de fundamentación y específicos, las metodologías utilizadas, al impacto tanto en los mismos estudiantes como en su entorno, pertinencia y coherencia en relación con la misión institucional y del programa académico. Es así como en educación, el término "evaluación" se utiliza en referencia a actividades asociadas a los currículos, programas, métodos de enseñanza y factores organizacionales regulados por el Estado y las Instituciones de educación superior en uso de su autonomía, sin olvidar la comparabilidad de la educación influenciada por efecto la globalización Dale (2002) y la manera como otras organizaciones y



sistemas educativos responden a la solución a los problemas que aunque de manera general son comunes, se diferencian en el modo de abordarlos.

Internamente en las Instituciones Educativas la evaluación del currículo, componente fundamental en la cultura autoevaluativa, examina el impacto de su implementación sobre el logro de los Resultados de Aprendizaje de los Estudiantes (RAE) propuestos en el currículo y las competencias declaradas en los perfiles de egreso del Programa (RCP), evidenciadas en el desempeño profesional de buenas prácticas desde los *Stake Holders*, a fin de que el currículo oficial pueda ser revisado no solo para atender exigencias de norma del Sistema de Aseguramiento, sino como practica permanente, en la cultura de evaluación para la mejora bien sea, de los procesos de enseñanza y aprendizaje en el aula, la cualificación docente en estrategias pedagógicas digitales en diversidad de modalidades de la praxis, o desde la gestión de ambientes virtuales de formación, cuyos lineamientos para su evaluación y acreditación se hallan en proceso de consolidación. La evaluación del currículo permite inferir: Resultados de aprendizaje y competencias previstos en los perfiles del diseño curricular; Fortalezas curriculares de un Programa y aspectos específicos susceptibles de mejora, insumo fundamental para implementación de los planes estratégicos de optimización y maduración del Programa Académico. Información esencial para las decisiones de política en materia de innovación, pertinencia social, colaboración estrategias pedagógicas e investigación; Indicadores de calidad para el monitoreo en el desarrollo curricular que aporten a la nueva política educativa.

## Objetivos

- ✓ Resaltar la importancia de la evaluación del Currículo eje transformador del servicio de la Educación Superior como, bien común de carácter social.
- ✓ Reflexionar sobre las nuevas tendencias curriculares de la educación bajo el enfoque de competencias y resultados de aprendizaje desde las diferentes agencias a nivel nacional e internacional.
- ✓ Informar del Sistema Colombiano de Educación, el Sistema de Aseguramiento de la calidad en Colombia, con sus componentes y los niveles del proceso de



Aseguramiento de la calidad, Registro Calificado de Programas y Acreditación de Alta Calidad de programas de pregrado, e Instituciones.

## Metodología

El estudio sobre evaluación del currículo y acreditación de Programas se llevó a cabo a través de un estudio mixto cualitativo-cuantitativo con diseño no experimental exploratorio y descriptivo a través de fuentes documentales. Fuentes consultadas y analizadas para Marco Teórico conceptual con relación al objeto de la investigación: Declaraciones de Conferencias Mundiales de Educación Superior. Los procesos de evaluación curricular en Colombia se revisaron desde las condiciones iniciales de calidad, procesos académicos de Programas para registro calificado y acreditación de alta Calidad, del Consejo de la Educación Superior [CESU Acuerdo 02 de 2020] y cuantitativamente los datos del Ministerio de Educación Nacional y del CNA 2020. La evaluación de alumnos es un importante aspecto de la evaluación del currículo que contribuye a facilitar cómo entender el impacto y el resultado de los programas educativos. Una medida esencial para el éxito de cualquier currículo es la calidad del aprendizaje de los estudiantes.

El actual Sistema de Educación Superior Colombiano fue creado por la Constitución Política de 1991 y reglamentado mediante Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de Mayo de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación.

La Constitución Política de 1991 concibe la educación "como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente". (Art.67). La ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de la educación superior, la define como: un servicio público cultural inherente a la finalidad social del estado quien a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia vela por la calidad del servicio educativo que prestan las instituciones en uso de su autonomía.(arts.2° y 3°).



Un aspecto importante de la Política Educativa colombiana en Educación Superior, para la gobernabilidad es el de la *Autonomía Universitaria* consagrada desde la Constitución Política de 1991, que "reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas docentes, científicas, culturales y de extensión, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer y arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional" (art.28)

Con el fin de garantizar el servicio educativo de calidad, la Ley 30 de 1991, creó el Consejo Nacional de la Educación Superior (CESU) vinculado al Ministerio de Educación Nacional (MEN), siendo una de sus funciones organizar el Sistema de Acreditación (Arts:34 y 36). Con este propósito, el CESU, puso en marcha el Sistema Nacional de Acreditación, (SNA), creó el Consejo Nacional de acreditación [(CNA) Acuerdo No.06 de Diciembre 14 de 1995], estableciendo los fundamentos del Proceso Nacional de Acreditación, las características de los procesos de autoevaluación con fines de acreditación, los agentes de la Acreditación y los componentes y pasos el proceso: autoevaluación Institucional, evaluación externa por pares académicos, respuesta de la institución que determina autónomamente el proceso de acreditación, evaluación integral CNA [Informe autoevaluación institucional; informe de los pares académicos evaluación externa, respuesta consensuada Rector al informe de los pares] y recomendación del CNA al MEN para la acreditación de alta calidad mediante acto administrativo (Resolución, que da fe pública de la calidad del programa y establece los periodos de vigencia de la acreditación de 6, 8 y 10 años. En Colombia el MEN es la única Agencia acreditadora de calidad de los programas e instituciones de educación Superior.

**El Sistema de Aseguramiento de la Calidad de Programas e Instituciones la Educación Superior en Colombia** se rige por Acuerdo CESU 02 de 2020 que actualiza el modelo de evaluación del CNA, un sistema que promueve en las instituciones los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.



Nota; Consejo Nacional de Acreditación de Colombia-CNA 01 dic de 2020

El Consejo Nacional de Acreditación -CNA-, se define como el conjunto de instituciones e instancias contempladas en el marco normativo vigente, que se articulan por medio de políticas y procesos diseñados, con el propósito de asegurar la calidad de las instituciones y de sus programas. Este sistema promueve en las instituciones los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad. El Sistema de Aseguramiento de Calidad de la Educación Superior contempla dos (2) niveles:

- 1. Registro Calificado:** Requisito obligatorio y habilitante para que una institución educación superior, legalmente reconocida por Ministerio Educación Nacional y aquellas habilitadas por la Ley, pueda ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en territorio nacional. Tiene una vigencia de siete (7) años. Es el instrumento mediante el cual el Estado verifica y evalúa cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las instituciones de educación superior que lo ofrecen y de aquellas habilitadas por la ley. Las condiciones de calidad hacen referencia a las condiciones institucionales y de programa. Es de carácter obligatorio; en estudios comparados con Sistemas de Aseguramiento de la calidad de la





Educación de otros países es equivalente a los licenciamientos, certificaciones y autorizaciones iniciales para la oferta educativa. Actualmente en Colombia 27.451 Programas ostentan el Registro calificado: 15.268 de Posgrado y 12.183 Programas de Pregrado (grado).

*2. Acreditación en Alta Calidad:* La acreditación es el reconocimiento de la alta calidad que otorga el Ministerio de Educación Nacional a los programas académicos y a las instituciones que cumplen con los más altos criterios de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología, niveles de formación y modalidades. Promueve el fortalecimiento de una cultura evaluadora de los programas académicos y de las instituciones para la mejora permanente, soportada en sistemas internos de aseguramiento de la calidad. Es de carácter voluntario en Colombia y temporal según lo establece la Ley 30 de 1992. Acorde con lo establecido en el Acuerdo CESU 02 de 2020, la temporalidad podrá ser de seis (6), ocho (8) y diez (10) años. El proceso de acreditación se realiza haciendo explícitos los pasos y tiempos establecidos por la Guía CNA 01. La evaluación con fines de acreditación en alta calidad se realiza por la Institución sobre sí misma y sus programas académicos (autoevaluación), con base en los lineamientos de la Guía 03 de autoevaluación de Programas académicos e Instituciones de educación Superior condiciones de calidad por los Pares Académicos (evaluación externa), y el Consejo Nacional de Acreditación - CNA (Evaluación Integral).

### **Resultados**

La evaluación del Currículo es una práctica histórica que se renueva de manera general con base en planes de Desarrollo y de Gobierno, más que en las nuevas tendencias internacionales de la Educación y orientaciones de los Organismos Especializados a nivel mundial UNESCO, OEI, OEA, IESALC-UNESCO, Cumbres Iberoamericanas, Cumbres de la Educación Superior. y otros.

La incidencia de las fuerzas económicas y políticas en la evaluación del currículo en función de Estado más que de la Sociedad, desconociendo el carácter social del servicio educativo establecido en las Cartas Constitucionales, orientaciones y recomendaciones de la UNESCO y Organismo Colaterales Competentes en materia educativa



Cuando se afirma que el servicio de la educación es un bien común y un derecho social que debe responder a las necesidades sociales y el Estado responsable de velar por la calidad de la prestación del servicio educativo desde las instituciones públicas y privadas, la Pregunta es ¿ a qué tipo de sociedad debe responder un nuevo currículo, dada la turbulencia de los ambientes sociales de América latina Especialmente convulsionados?. UNESCO invita a reimaginar de manera conjunta la educación del futuro bajo la figura de para un trabajo colaborativo, inclusivo, de calidad y equitativo dentro de un *nuevo contrato social*, para mejora de las condiciones de calidad de vida en ambientes sostenibles en contexto de los ODS.4 de la Agenda 2030 correspondiente al sector de la Educación.

Un problema a resolver por las Agencias Nacionales de Evaluación y Acreditación de la calidad de la Educación ha sido la falta de legitimidad en cualificación de pares evaluadores internos y externos y singulares propósitos de Organismos particulares de Asesoría, evaluación y Acreditación, con ánimo comercial y empresarial de algunas Agencias cuando estas a la vez, reciben agenciamiento de otras Agencias sin el debido reconocimiento y auditoria de la comunidad académica internacional.

En el caso colombiano el nuevo Acuerdo 02 del CESU y el Decreto MEN 1330 con las respectivas guías 02 y 03 de 2021 para la evaluación de condiciones iniciales para registro calificado y autoevaluación con fines de acreditación de programas y de Instituciones, han dado un paso de avanzada en la coordinación de los subsistemas que integran el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

### **Conclusiones**

La acreditación de alta calidad de los programas académicos y de las mismas instituciones es un hecho altamente significativo en los países de la Región y a nivel continental dadas las exigencias de la Globalización a fin de fomentar la movilidad Internacional entre programas, Instituciones, grupos de investigación, titulaciones y demás beneficios de la Cooperación Internacional.

Bajo el aspecto metodológico, la evaluación comparada del currículo, más que pretender homogeneización y similitud, debe buscar equiparabilidad y equivalencias sin renunciar a lo autóctono de su ámbito, local e institucional, pues la Educación necesita del Estado y el Estado de la Educación como eje de desarrollo económico, cultural, de paz y la convivencia



ciudadana. Los criterios de calidad e indicadores de otros Sistemas y modelos constituyen valiosos aportes a la mejora de los propios procesos de acreditación, pero evitando la colonización del Sistema de Aseguramiento establecido en los países. La sola armonización de criterios de calidad entre modelos de evaluación, en sí, no genera calidad de la Educación.

Finalmente, otro logro importante del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación ha sido la apertura del CNA hacia la Acreditación Internacional de Programas con ARCU-SUR y certificación de Instituciones con la Unión de Universidades de América Latina. (UDUAL)

### Referencias bibliográficas

Agencia Nacional de Evaluación de la Educación y Acreditación -ANECA. (2011). *Guía 1.0 de apoyo para la redacción puesta en práctica y evaluación de los Resultados del Aprendizaje*. Cyan Proyectos Editoriales. S.A. Madrid.

[https://www.academia.edu/27251762/Gu%C3%ADa\\_de\\_evaluaci%C3%B3n\\_educativa](https://www.academia.edu/27251762/Gu%C3%ADa_de_evaluaci%C3%B3n_educativa)

Accreditation Board for Engineering and Technology. (2018) (ABET) Estados Unidos. En 16a LACCEI International Multi-Conference for Engineering, Education, and Technology: "innovation In Education and Inclusion", 19-21 July 2018, Lima Perú.

<http://laccei.org/LACCEI2018-Lima/>

Accreditation Agency Specialized in Programs of Engineering, Informatics, Natural Sciences and mathematics. Alemania, En 16a LACCEI International Multi-Conference for Engineering, Education, and Technology: "innovation In Education and Inclusion", 19-21 July 2018, Lima Perú.

<http://laccei.org/LACCEI2018-Lima/tableOfContent.html>

Acuerdo 02 de 2020 [Consejo Nacional de la Educación Superior CESU]. por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad

[https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-399567\\_recurso\\_1.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-399567_recurso_1.pdf)



Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria-7OEI (2020). Los sistemas nacionales de aseguramiento de la calidad en Educación Superior en Iberoamérica.

<http://www.coneau.gob.ar/archivos/publicaciones/documentos/OEISistemasNacionalesAseguramientoIberoamerica.pdf>

Congreso de la República de Colombia (1992). *Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la Educación Superior de Colombia*

[http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2\\_col\\_ley\\_30\\_sp.pdf](http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_col_ley_30_sp.pdf)

Congreso de la Republica. Constitución Política de Colombia 1991.

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Constitucion-Politica-Colombia-1991.pdf>

Consejo Nacional para la Educación Superior CESU (2019) *Acuerdo 01 de 2019*.

[https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-384244\\_recurso\\_6.pdf](https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-384244_recurso_6.pdf)

Consejo Nacional de Acreditación- MEN. (2019) *Decreto 1330 de 2019*.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=98270>

Consejo Nacional de Acreditación- MEN. (2021) CNA- MEN. Guía 02, Guía 03. *Apreciación de Condiciones Iniciales de Programas Académicos e Instituciones de Educación Superior*, Marzo 2021.

[https://www.cna.gov.co/1779/articles-404157\\_norma.pdf](https://www.cna.gov.co/1779/articles-404157_norma.pdf)

[https://www.cna.gov.co/1779/articles-404163\\_norma.pdf](https://www.cna.gov.co/1779/articles-404163_norma.pdf)

Council for Higher Education Accreditation [CHEA-USA]

<https://www.chea.org/>

Cumbre Iberoamericana de jefes de Estado y de Gobierno (2022) Santo Domingo, República Dominicana. *Acuerdo de Reafirmación del Espacio Iberoamericana del Conocimiento (EIC) propuesto en la Cumbre de Salamanca España en 2005 y la función encomendada al Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad (SIACES)*

<https://www.segib.org/?document=resolucion-de-la-reunion-de-ministros-ministras-y-altas-autoridades-de-agricultura-de-iberoamerica-republica-dominicana-2022>



Dale, R. (2002). Formación el discurso en la educación comparada. Ediciones Pomares, S.A. Roger de Flor.112-088013 Barcelona pp:29-89.

Declaración de la Cumbre de Ministros de Educación Europeos, Bolonia 1999.

<http://eees.umh.es/contenidos/Documentos/DeclaracionBolonia.pdf>

Decreto 1330 de 2019. [Ministerio de Educación Nacional de Colombia] Registro Calificado de Programas Académicos.

[https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-387348\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-387348_archivo_pdf.pdf)

Diaz-Barriga Á, Pacheco Méndez T. (2009) *El Posgrado en Educación en México*. Instituto de investigaciones sobre la universidad y la Educación. UNAM.

[http://132.248.192.241:8080/xmlui/bitstream/handle/IISUE\\_UNAM/84/La%20investigaci%C3%B3n%20y%20la%20formaci%C3%B3n%20en%20investigaci%C3%B3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://132.248.192.241:8080/xmlui/bitstream/handle/IISUE_UNAM/84/La%20investigaci%C3%B3n%20y%20la%20formaci%C3%B3n%20en%20investigaci%C3%B3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Lago, D. Municio, P. Ospina R. *et alt.* (2012). La calidad de Educación Superior ¿Un reto o una utopía? Alpha Editores. Cartagena de Indias.

[Doctorado en Ciencias de la Educación: Libro "La Calidad de la Educación Superior: ¿Un reto o una Utopía? \(cadecartagenainvestigaciones.blogspot.com\)](http://cadecartagenainvestigaciones.blogspot.com)

Lago D. Ospina, R. Municio, P. *et alt.* (2017). Convergencia de Criterios de calidad en tres modelos de Evaluación Institucional -CNA de Colombia, RUECA de la Red Universitaria de Evaluación de la Calidad y CONEAU del Perú. Ecoe Ediciones. Bogotá.

<http://cadecartagenainvestigaciones.blogspot.com.co/2017/08/libro-convergencia-de-criterios-de.html>

Ley 1188 de 2008. [Congreso de la República de Colombia] *Mediante la cual se establece la obligatoriedad del registro calificado para todos los programas académicos de pregrado y posgrado en el país.*

<https://www.mineducacion.gov.co/portal/ejes-tematicos/Normas-sobre-Educacion-Superior/159149:Ley-1188-de-Abril-25-de-2008>



Municio, P. Lago D. *et alt* (1998). *Evaluación de la Calidad de la Educación Superior-Un Modelo de Autoevaluación Institucional*. Red Universitaria de Evaluación de la Calidad. Universidad Complutense de Madrid 1998.

<http://cadecartagenainvestigaciones.blogspot.com/2013/04/libro-evaluacion-de-la-calidad-de-la.html>

Organización de la Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura UNESCO *ODS-4 Objetivos del Desarrollo Sostenible en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable educación para todos*,

[www.agenda2030.gob.es](http://www.agenda2030.gob.es)

UNESCO-IESALC (2022). Boletín: *Mentes en movimiento: oportunidades y desafíos para la movilidad virtual Internacional de estudiantes en un mundo postpandemia*.

<https://www.unesco.org/es/education/higher-education/2022-world-conference>

Organización de la Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (2020). *Reimagining our futures together -a new social contract for education*–Report from the International Commission on the futures of education.

[https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379381\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379381_spa)

QAA Quality Assurance Agency-UK.

<https://www.qaa.ac.uk/>